

Condecoración a la Excelencia

Objetivo General

Con el objetivo de reconocer a los jóvenes participantes de la sección que tiene una óptima aplicación del método scout, cumple con los requisitos básicos para su funcionamiento y muestra crecimiento continuo, así como exhortar a los grupos a incrementar su calidad en la aplicación del programa de jóvenes, surge la Condecoración a la Excelencia.

Vigencia del programa 2011-2013

Está considerado del 01 de julio de 2011 al primero de enero de 2014. Con base en los resultados del programa durante este periodo se evaluará la continuidad del mismo.

BASES

GRUPOS SIN RANGO

Los grupos que al 1 de junio 2011 únicamente tengan registros de adultos, se cancelará su registro a más tardar el 1 de julio de 2011.

- a) La Provincia deberá mover los registros activos a otro grupo y/o a la Provincia a más tardar el 1 de julio de 2011, o la Oficina Nacional los cambiará a la Provincia, para cancelar el registro del Grupo, aplicando los ordenamientos al Consejo de Provincia por incumplimiento.
- b) En este plazo, si registran jóvenes en el grupo, pasarán al rubro de grupos y secciones rumbo a la excelencia.

GRUPOS Y SECCIONES RUMBO A LA EXCELENCIA

Grupos que NO tienen dos secciones con mínimos reglamentarios, (consecutivas o no), al 1º de junio de 2011, para mantener el registro del Grupo, podrán firmar el Convenio para el crecimiento, considerando lo siguiente:

- Podrán firmar el convenio a más tardar el 15 de julio de 2011, siempre y cuando tengan el plan para el crecimiento (2011-2013) y ruta a la excelencia entregada (en tiempo o extemporáneo). Asimismo, el convenio se firmará al momento en el que algún grupo deje de tener dos secciones (consecutivas o no) con mínimos reglamentarios.
- El 1 de enero 2012 deberán contar con dos secciones (consecutivas o no) con mínimos reglamentarios.
- De llegar al 1 de enero 2012 y no haber cumplido su meta, pero demostrando un avance del 50% en la membresía planeada en su objetivo, tendrán 6 meses de prórroga, para que el 1 de julio de 2012 cuenten con las dos secciones con mínimos reglamentarios.
- De no firmar el convenio, no lograr al 1 de enero 2012 con el 50% de su meta y/o no lograr su meta el 1 de julio 2012 a pesar de la prórroga, deberán fusionarse con el Grupo elegido desde el inicio del convenio y el registro del grupo se cancelará, por acuerdo de Consejo de Provincia, reflejado en acta de Consejo.
- Los formatos de “Convenio para el crecimiento” deberán ser enviados antes del 30 de julio de 2011 al correo electrónico condecoración@scouts.org.mx a través del Presidente de Provincia, Comisionados para el Crecimiento de Provincia y/o Comisionados de Operación de Provincia (esta cuenta solo recibirá “Convenios para el crecimiento” ninguna otra información será considerada).
- En caso de que algún grupo entregue su ruta a la excelencia y/o su plan para el crecimiento para poder firmar el convenio, éstos deberán enviarse como hasta ahora se reciben: Ruta a la excelencia al correo electrónico minerva.hernandez@scouts.org.mx y plan para el crecimiento de grupo al correo electrónico janya.solorzano@scouts.org.mx.

CASO DE EXCEPCIÓN DE GRUPOS Y SECCIONES RUMBO A LA EXCELENCIA

Si el grupo actualmente tiene vigente (solo durante 2011), un convenio y/o acuerdo (negociación), para el crecimiento con la provincia, se respetarán los términos establecidos en el mismo.

Si la provincia y el grupo acuerdan trasladar la negociación vigente al nuevo formato de convenio, lo podrán realizar siempre y cuando ambas partes expresen de conformidad el cambio.

SECCIONES CON EXCELENCIA

La sección que al 1 de enero de cada año cuente con más integrantes de los mínimos reglamentarios (de acuerdo a la tabla de condecoración) y que su grupo:

- Cuente con por lo menos dos secciones (consecutivas o no) con mínimos reglamentarios. (incluidos los grupos que se encuentran en su primer año de creación).
- Las dos secciones (consecutivas o no) cuenten con Jefe de sección registrado en REGNAL.
- Las dos secciones (consecutivas o no) cuenten con Subjefes de sección de acuerdo a la guía del scouter (documento con base en el esquema de programa).
- El Grupo cuente con por lo menos Jefe de Grupo, secretario y tesorero
- El Grupo tenga plan para el crecimiento y ruta a la excelencia entregado (en tiempo, o extemporáneo).

Recibirán por sección la “Condecoración a la Excelencia” que consiste en un certificado y una medalla para toda la sección.

Será publicado el listado de “secciones condecoradas” en la página de internet. La condecoración será anual y entregada con el corte de membresía del 1 de enero de cada año, mientras el programa se encuentre vigente.

CONDECORACIÓN A LA EXCELENCIA PARA SECCIONES

Plata

La sección que al 01 de enero de cada año cumpla con el mínimo reglamentario + 50% de los mínimos reglamentarios. Ejemplo Tropa: $12 + 6 = 18$

Oro

La sección que al 01 de enero de cada año cumpla con el mínimo reglamentario + 75% de integrantes del mínimo reglamentario. Ejemplo Tropa: $12 + 9 = 21$

Diamante

La sección que al 01 de enero de cada año cumpla con el mínimo reglamentario + 100% de integrantes del mínimo reglamentario. Ejemplo Tropa: $12 + 12 = 24$

Sección	Mínimos reglamentarios	PLATA				ORO		DIAMANTE	
		Adultos por sección		50%		Adultos por sección		75%	
		Jóvenes	Adultos	Jóvenes	Adultos	Jóvenes	Adultos	Jóvenes	Adultos
Manada	18	3	27	4	32	5	36	6	
Tropa	12	2	18	2	21	3	24	3	
Comunidad	12	2	18	2	21	3	24	3	
Clan	5	1	8	1	9	2	10	2	

CONDECORACIÓN A LA EXCELENCIA PARA GRUPOS

La condecoración para grupo se otorgará al cumplir los siguientes requisitos:

- a) Grupos que tienen 4 secciones condecoradas (sin distinción del nivel alcanzado en la condecoración).
- b) Jefe de Grupo
- c) Subjefe de Grupo
- d) Secretario
- e) Tesorero
- f) Jefe de sección (en cada sección)
- g) Vocal de Relaciones

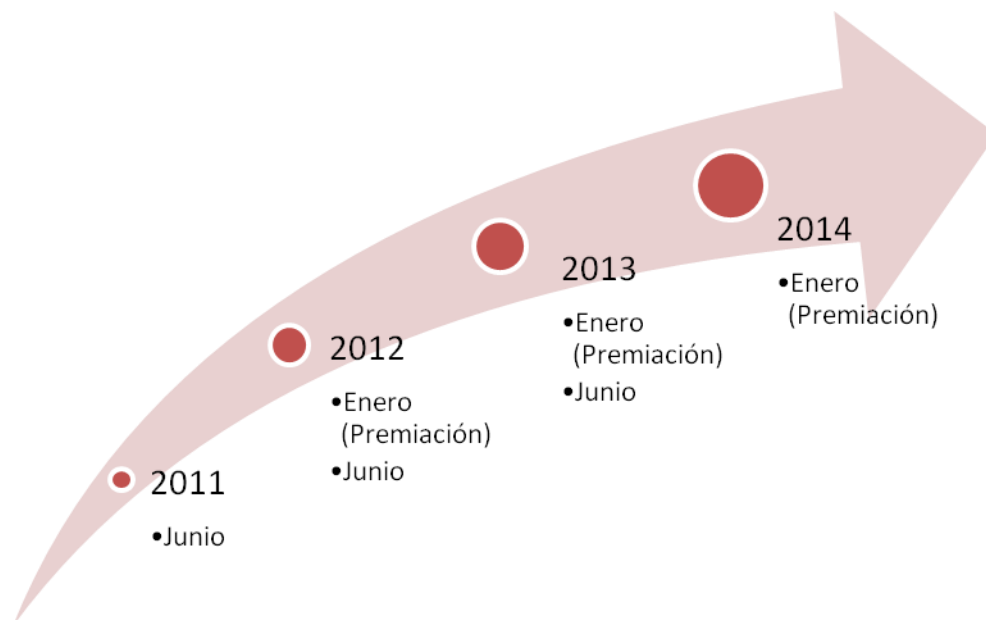
*Todos los adultos registrados y con cargo actualizado en REGNAL.

Recibirán por sección la “Condecoración a la Excelencia” que consiste en un certificado y una medalla para el grupo.

Será publicado el listado de “grupos condecorados” en la página de internet. La condecoración será anual y entregada con el corte de membresía del 1 de enero de cada año, mientras el programa se encuentre vigente.

Publicaciones previas a la premiación

Para que los Grupos den seguimiento a su avance, se publicarán en la página de internet cuales son las secciones están rumbo a recibir la Condecoración a la Excelencia.



COMO OBTENER LA CONDECORACIÓN (Trámite)

1. Consultar los resultados en la página de internet
2. Los grupos no tendrán que realizar **NINGÚN** trámite ya que la condecoración se analizará por parte de la Comisión Nacional para el Crecimiento y la Comisión Nacional de Operación.
3. Se publicarán los resultados en la página de acuerdo con las fechas anteriormente mencionadas
4. Posteriormente se envían los reconocimientos a la Provincia
5. Llenar junto con la provincia el convenio para el crecimiento (solo para grupos con denominación "Grupos rumbo a la Excelencia".)
6. Los casos especiales deberán ser expuestos y resueltos directamente en la CNC.